

VALENCIA

Subsecretaría de Turismo

Avenida Aragón, 30, 8.º 46021 Valencia. Teléfono: 96 398 60 31.
Fax: 96 362 26 03.

CEUTA

Viceconsejería de Turismo, Ferias y Fiestas

Calle Padilla. Edificio «Ceuta Center», segunda Planta. 51001 Ceuta.
Teléfono: 956 52 82 46. Fax: 956 52 82 46.

MELILLA

Viceconsejería de Turismo y Transportes

Palacio de Congresos y Exposiciones. Fortuny, 21. 52000 Melilla. Teléfono: 952 67 54 44. Fax: 952 69 12 32.

6898

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2001, de la Presidencia del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de febrero de 2001 por el que se aprueban las ayudas al funcionamiento y a la reducción de actividad de las empresas mineras del carbón para 2001 por cuantía máxima de 75.203.889.380 pesetas.

A propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno para Asuntos Económicos y Ministro de Economía, el Consejo de Ministros en su reunión de 9 de febrero de 2001, aprobó el Acuerdo por el que se aprueban las ayudas al funcionamiento y a la reducción de actividad de las empresas mineras del carbón para 2001 por cuantía máxima de 75.203.889.380 pesetas, que figura como anexo en la presente Resolución.

A fin de favorecer su conocimiento, esta Presidencia ha resuelto ordenar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de marzo de 2001.—El Presidente, José Folgado Blanco.

ANEXO

Acuerdo por el que se aprueban las ayudas al funcionamiento y a la reducción de actividad de las empresas mineras del carbón para 2001 por cuantía máxima de 75.203.889.380 pesetas

Primero.—Se aprueba la cuantía máxima por importe de 75.203.889.380 pesetas, en concepto de ayudas al funcionamiento y a la reducción de actividad de las empresas mineras del carbón para 2001, en aplicación de lo dispuesto en el capítulo II del Real Decreto 2020/1997, de 26 de diciembre, por el que se establece un régimen de ayudas para la minería del carbón y el desarrollo alternativo de las comarcas mineras.

Segundo.—El desglose de la cuantía máxima a que se refiere el apartado primero de este Acuerdo en concepto de ayudas máximas al funcionamiento y a la reducción de actividad correspondientes a cada empresa minera es el siguiente:

Pesetas

Empresas públicas

Hunosa + Minas de Figaredo 17.406.720.000

Empresas privadas

«Alto Bierzo, Sociedad Anónima» 718.855.200
«Antracitas de Arlanza, Sociedad Limitada» 92.204.919
«Antracitas de Gillón, Sociedad Anónima» 782.305.068
«Antracitas de la Granja, Sociedad Anónima» 407.634.630
«Antracitas de Tineo, Sociedad Anónima» 688.604.533
«Campomanes Hermanos, Sociedad Anónima» 327.019.912

Pesetas

«Carbonar, Sociedad Anónima» 1.378.941.264
«Carbones Arlanza, Sociedad Anónima» 191.525.859
«Carbones de Linares, Sociedad Limitada» 126.576.288
«Carbones del Puerto, Sociedad Anónima» (CARPUSA) 21.278.313
«Carbones el Túnel, Sociedad Limitada» 110.614.569
«Carbones Pedraforca, Sociedad Anónima» 946.196.064
«Carbones San Isidro y María, Sociedad Limitada» ... 165.376.371
«Compañía General Minera de Teruel, Sociedad Anónima» 354.877.955
«Coto Minero del Narcea, Sociedad Anónima» 726.850.368
«Coto Minero del Sil, Sociedad Anónima» 5.060.297.638
«Coto Minero Jove, Sociedad Anónima» 667.103.573
«E. N. Carbonífera del Sur, Sociedad Anónima» (1). 3.038.691.914
«Endesa Generación, Sociedad Anónima» (TERUEL). 1.362.089.354
«González y Díez, Sociedad Anónima» 1.161.338.433
«Hijos de Baldomero García, Sociedad Anónima» 375.156.000
«Hullas del Coto Cortés, Sociedad Anónima» 2.451.743.543
«Sociedad Anónima Hullera Vasco-Leonesa» 7.972.254.598
«Industrial y Comercial Minera, Sociedad Anónima» (INCOMISA) 144.435.880
«La Cabonífera del Ebro, Sociedad Anónima» 352.499.760
«Malaba, Sociedad Anónima» 169.112.064
«Mina Adelina, Sociedad Anónima» 90.360.576
«Mina Escobal, Sociedad Limitada» 50.868.026
«Mina la Camocha, Sociedad Anónima» 4.743.069.696
«Mina la Sierra, Sociedad Limitada» 49.570.862
«Mina los Compadres, Sociedad Limitada» 38.711.966
«Mina Mora (1 Bis), Sociedad Anónima» 74.992.223
«Minas de Navaleo, Sociedad Limitada» 123.270.199
«Minas de Valdeloso, Sociedad Limitada» 120.133.152
«Minas del Principado, Sociedad Anónima» 281.982.459
«Minas Escucha, Sociedad Anónima» 350.791.301
«Minas y Explotaciones Industriales, Sociedad Anónima» (MINEX) 451.810.224
«Minera del Bajo Segre, Sociedad Anónima» 238.527.624
«Minera Martín Aznar, Sociedad Anónima» 305.682.831
«Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima» + Tormaleo 8.934.837.347
«Muñoz Sole Hermanos, Sociedad Anónima» 214.838.928
«Promotora de Minas de Carbón, Sociedad Anónima». 297.986.411
«Sociedad Anónima Minera Catalano-Aragonesa» 3.746.841.700
«Santa Bárbara, Sociedad Limitada» 63.180.432
«Unión Minera del Norte, Sociedad Anónima» (UMINSA) 6.786.174.797
«Unión Minera Ebro Segre, Sociedad Anónima» (UMESA) 275.449.290
«Viloria Hermanos, Sociedad Anónima» 578.955.611
«Virgilio Riesco, Sociedad Anónima» 185.549.655

Total empresas privadas 57.797.169.380

Total 75.203.889.380

(1) (Puertollano + Peñarroya).

Tercero.—Los importes de las ayudas máximas que corresponden a las empresas mencionadas en el apartado segundo de este acuerdo, podrán ser objeto de regularización en virtud de los contratos suscritos entre las centrales térmicas y las empresas mineras para el año 2001, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 2020/1997, de 26 de diciembre.

Cuarto.—Estas ayudas se pagarán con cargo a los conceptos presupuestarios 24.101.741F.441 (empresas públicas) y 24.101.741F.471 (empresas privadas) del organismo autónomo Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.

Quinto.—Las ayudas previstas en este acuerdo se concederán a las empresas relacionadas previa acreditación del cumplimiento de los requisitos que se establecen en el Real Decreto 2020/1997, de 26 de diciembre.